Atratar y conferir cosas pertenezientes al Se-
uicio de su Mag.d, bien y utilidad de esta Villa y sus
vezinos; hauiendo sido citados p.r el Lopez y Fer-
nando Sierra, ministros porteros de que dieron
fee, y hauiendo conferido acordo lo sig.te
la Villa de una conformidad dixo que en
a tension a hauer dado sus quentas Lorenzo
Quiles depositario del Posito de esta dha
Villa del tiempo que a estado a su cargo, con
consta de dhas quentas, y a que a pedido se le
exonere de tal empleo p.r no poderlo continuar
por sus muchas ocupaciones y hedad, a ten-
diendo la Villa a librarle desde luego nom-
bra por tal depositario a Juan Martinez Ba-
vezino de esta Villa a quien se le notifique
lo azepte en toda forma, y se le haga entrega
de los caudales y efectos que existen en dho
Posito y a los Señores D.n Fernando Ibañez
y D.n Pasqual Lorenzo Quiles comisarios para
el Gouierno y asistencias de dho Posito se les
continue en su empleo, los que estando pre-
sentes le an azeptado

Nombram.to de depositario del Posito

Con lo qual se acabo este Ayuntam.to y lo firmo
el Señor Alcalde mayor, y dos Caualleros
Regidores p.r todos y dhos comisarios de q.e nos los
Escriuanos damos fee

D.n Joachin de Oraya y Aragones

D.n Fer.do Ibañez

D.n Juan Ibañez

D.n Pasqual Lorenzo Quiles

Ante mi

Miguel de Orenga Martinez